

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9010 MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Letrada de la Administración de Justicia, de Juzgado de lo Mercantil n. 2 de Murcia,

Anuncia: Que en la Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 311/2012, referente a la concursada Castellar y Gomariz S.L., con C.I.F. número B-30487821, por auto de fecha 17 de febrero de 2016, se ha acordado lo siguiente:

"Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Castellar y Gomariz S.L. por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar.

Acuerdo la cesación de las facultades de administración y disposición de Castellar y Gomariz S.L. por parte del administrador concursal D. Antonio Serrano Martínez.

Acuerdo la extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A este efecto, líbrense los mandamientos oportunos con testimonio de la presente resolución judicial.

Aprobar la rendición de cuentas efectuadas por el administrador concursal D. Antonio Serrano Martínez.

Notifíquese esta resolución a la parte, informándole que contra la misma no cabe recurso.

Por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo, D. Juan José Hurtado Yelo, Magistrado-Juez en funciones de refuerzo del Juzgado Mercantil núm. 2 de Murcia. Doy fe."

Murcia, 25 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160008877-1